



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
CONTRATACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS EFICIENTES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO.

El Ayuntamiento con motivo de la celebración de la Navidad, promueve, al igual que en años anteriores, la instalación de un alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad, que se realizará bajo criterios de sostenibilidad e implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético. El Ayuntamiento carece de medios para fabricar y construir los motivos luminosos ornamentales en las calles de la Ciudad, por lo que se hace necesaria su contratación externa.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la contratación es alumbrar los espacios públicos más significativos y las principales calles de la ciudad coincidiendo con la celebración de la Navidad teniendo como objetivos principales el promover la imagen de la ciudad de forma que se genere una mayor afluencia de visitantes así como una mayor actividad comercial durante estos períodos.

Todo ello, se hará con la premisa de obtener una iluminación ornamental eficiente que consiga una disminución del consumo de energía eléctrica y una reducción de las emisiones de CO₂ a la atmósfera. Para ello, todos los elementos a suministrar se diseñarán y fabricarán con lámparas de tecnología led que sustituirán a los motivos actuales que están compuestos por lámparas convencionales de incandescencia.

La división en lotes del contrato supone un riesgo para su correcta ejecución, dado que el mismo implica la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones, así como el encarecimiento del mismo.

Con todo ello y en pro de la correcta ejecución del contrato y la necesidad de que todos los aspectos del mismo estén coordinados, se desaconseja la división en lotes para la ejecución del objeto del contrato, pues dicha división y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes supone un riesgo para su correcta ejecución.

3. SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA Y TECNICO PROFESIONAL.

No se prevén requisitos de solvencia diferentes de los establecidos en los artículos 87 a 90 de la LCSP para el tipo de contratos correspondiente

4. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

Para este tipo de contratos no será exigible la clasificación del empresario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
CONTRATACIÓN

5. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

JUSTIFICACIÓN

La elección de los criterios seleccionados para la adjudicación del suministro viene determinada por la mejora y eficacia de la prestación del mismo, es por ello que se proponen criterios económicos y cualitativos para lograr una mejor relación coste-eficacia.

5.1. CRITERIO CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

A. PROYECTO TÉCNICO DE DISEÑO.....Máximo 25 puntos.

Se valorará la calidad y la estética de los elementos de iluminación ornamental, se deberá presentar un proyecto técnico en el que explique de forma detallada las características de los artículos, deberá tener planos, mediciones, bocetos, fotografías, etc. El proyecto deberá contener la documentación técnica justificativa de todos los elementos que se licitan.

Se valorará el proyecto presentado en su conjunto, tanto la parte técnica como la parte estética.

-Aspectos técnicos.....Máximo 12,5 puntos

En la parte técnica se hará una descripción de las características técnicas de los materiales y sus dimensiones. Se valorará el menor peso, mejores características de seguridad, mayor aislamiento eléctrico, mayor luminosidad, mayor vida útil, menor consumo energético, facilidad de montaje y desmontaje, etc. Se tendrá en cuenta la propuesta más eficiente expresada en vatios (W), debiéndose justificar con el tipo, número de leds y potencias de los leds empleados. Aquellas propuestas que no se justifiquen técnicamente tendrán 0 puntos en este criterio.

-Aspectos estéticos.....Máximo 12,5 puntos

En esta parte se valorará el diseño estético y artístico de los motivos que se proponen, teniendo en cuenta la vistosidad, el colorido y la originalidad de los mismos. Se puntuará la posibilidad de cambio de la configuración de la decoración a través de complementos y accesorios. Todo ello expresado y documentado con detalle y precisión. Aquellas propuestas que no se documenten tendrán 0 puntos en este criterio.

La propuesta técnica no deberá superar las 30 páginas.

5.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

A. PLAZO DE ENTREGA SUMINISTRO.....Máximo 35 puntos.

Se valorará el criterio en función del plazo de entrega del material más breve desde la firma del contrato. Se puntuará en base a la siguiente tabla:

Oferta	Puntuación
Plazo de entrega de 10 días	35
Plazo de entrega de 15 días	25
Plazo de entrega de 20 días	15
Plazo de entrega de 25 días	5
Plazo de entrega de 30 días	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
CONTRATACIÓN

B. PRECIO A LA BAJAMáximo 20 puntos.

Se puntuará la baja del presupuesto base licitación del contrato con arreglo a la siguiente fórmula:

$$X = 20 \times (a/b)$$

Siendo:

X = puntuación obtenida en este apartado.

a = Baja ofertada por el licitador respecto del presupuesto base de licitación excluido IVA.

b = Baja máxima ofertada excluido IVA de entre todas las proposiciones presentadas respecto del presupuesto base de licitación excluido IVA.

Se considerará baja anormal aquellas ofertas que bajen de diez (10) unidades porcentuales sobre el precio de licitación.

C. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA.....Máximo 20 puntos.

Se valorará el criterio en función del aumento del plazo de garantía de 1 año. Se puntuará en base a la siguiente tabla:

Oferta	Puntuación
Ampliación plazo de garantía de 4 años	20
Ampliación plazo de garantía de 3 años	15
Ampliación plazo de garantía de 2 años	10
Ampliación plazo de garantía de 1 años	5
Ampliación plazo de garantía de 0 años	0

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo medioambiental: la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

7. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se establecen como costes directos 41.322,31 euros. Y como costes indirectos 0 euros. Por tanto, el precio de licitación es la cantidad total de 50.000,00 euros, de los cuales 41.322,31 euros se corresponden al presupuesto sin IVA, y 8.677,69 euros se corresponden al IVA.

8. CONDICIONES TÉCNICAS.

8.1. Normativa aplicación

- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Se prestará especial atención al cumplimiento de la ITC-BT 34.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
CONTRATACIÓN

- - -

- Real Decreto 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, SLU aprobadas por Resolución 5 de Mayo de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
- Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y análogas

b. Especificaciones técnicas y cantidades a suministrar

Los elementos decorativos a suministrar serán de tecnología led. Todos sus equipos serán homologados, poseerán el marcado CE y de fabricantes de primera calidad. A continuación se describen como referencia las características técnicas mínimas de calidad y las unidades a suministrar:

- 1 ud. Bola 5 metros de diámetro

Estructura de aluminio transitable. Compuesta de guirnalda de mini bombilla led, color rojo, a 24 V DC, con transformadores incluidos. La potencia aproximada será de 1800-2500 W. Vida útil estimada de 3000 h.

- 1 ud. Cono de 12 metros de altura

Estructura de hierro lacada en color dorado. Estrella de adorno en la parte superior. Compuesto de guirnalda de mini bombilla RGB led a 24 V AC, con transformadores incluidos. Con dos juegos de decoraciones de metacrilato retroalimentado: copos y bolas de Navidad. La potencia aproximada será de 1500-2000 W. Vida útil estimada de 3000 h

- 25 ud. Cortina led amarilla

Cortina de led a 230 V, color blanco cálido con flash blanco. La cortina tendrá unas dimensiones de 2x1 m. Potencia aproximada de 38 W/ud. Número de leds 400 ud.

- 130 ud. Cortina led blanca

Cortina de led a 230 V, color blanco frío con flash blanco. La cortina tendrá unas dimensiones de 2x1 m. Potencia aproximada de 38 W/ud. Número de leds 400 ud.

- 42 ud. Guirnalda 3 cabezas

Guirnalda led 3 cabezas 230 V, color blanco frío. La guirnalda tendrá una longitud de 12 m. Potencia aproximada de 13,8 W/ud. Número de leds 180 ud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
CONTRATACIÓN

9. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de entrega del suministro es de treinta (30) días, desde la formalización del contrato.